



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Marzo de 1976.-

118/76

Expte.Nº 349/76

VISTO:

La renuncia presentada por el Arquitecto Ramón Cancino como Interventor de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el Arquitecto Ramón CANCINO al cargo de Interventor de la Sede Regional Tartagal / de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

E. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR